



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 70/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°1163/2023, de fecha 14 de abril de 2023, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO PARITARIO MUNICIPALIDAD DE BALCARCE – ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL FOSSATI, suscripta con la Asociación de Profesionales de la Salud del Hospital Dr. Felipe Fossati y la Municipalidad de Balcarce, por el período que va desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 70 / 23

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 1163, de fecha 14 de abril de 2023.-

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-